

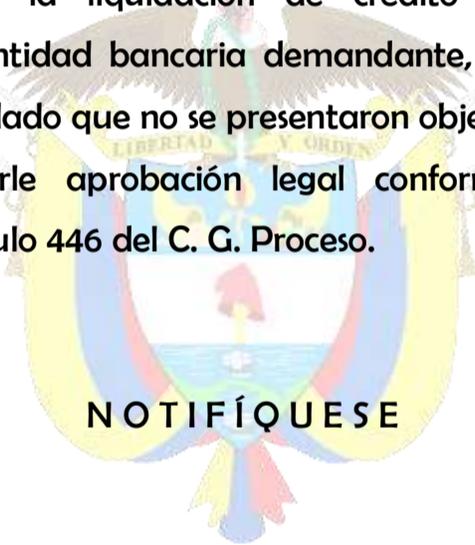


**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684989001-2010-00026-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado	FRANCISCO IGNACIO VILLA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
A.S.C. N°	2023-022

Vencido el término de traslado dado a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad bancaria demandante, dentro del presente proceso ejecutivo y dado que no se presentaron objeciones a la misma, es procedente impartirle aprobación legal conforme lo establece el numeral 3º del artículo 446 del C. G. Proceso.



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z